



ASIGNATURA GB II - 09
INFORME TECNICO DE SINIESTROS



CURSO DE JERARQUÍA DE II CATEGORÍA
OFICIALES SUBALTERNOS
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN N° 5

Lección 1

Informes de Incendios

OBJETIVOS

Al finalizar esta presentación el participante será capaz de:

1. Definir qué es un Informe.
2. Enumerar cinco causas por las que se debe elaborar un Informe.
3. Definir Informe Primario de Incendios.
4. Definir Informe Técnico de Incendios.
5. Nombrar los cuerpos fundamentales del Informe Primario de Incendios.
6. Nombrar los cuerpos fundamentales del Informe Técnico de Incendios.

PROLOGO

Es necesario documentar en forma comprensible toda intervención de siniestros, siendo el espíritu de este trabajo simplificar esta tarea, con el objeto de otorgar una herramienta para responder a los pedidos de informes de los solicitantes.

¿Qué es un Informe?

Es la exposición por escrito de las circunstancias observadas en el reconocimiento de los siniestros, y una descripción de las tareas realizadas.

El informe se puede definir como “una exposición de datos o hechos, dirigidos a alguien, sobre una intervención en un siniestro”.

La intención de este material es que cuando se desarrolle un informe, lo tomemos como tal y no como Informes Periciales o Investigaciones Periciales.

Por más que se posea la capacidad para realizar pericias e investigaciones, y las autoridades policiales y del Ministerio Público Fiscal nos pidan que se determine origen y causales del siniestro; **los Bomberos Voluntarios solo debemos remitirnos a suministrar información de la actuación, sin realizar averiguaciones, sin determinar causales ni ofrecer conclusiones.**

La prueba de peritos tiene que ser ordenada por el juez, en un proceso determinado.

No constituyen prueba pericial los informes producidos fuera del proceso, por personas o entidades especializadas.

La prueba pericial es el medio por el cual personas ajenas a las partes, que poseen conocimientos especiales en alguna ciencia, arte o profesión y **que han sido**

precisamente designadas en un proceso determinado, perciben, verifican hechos y los pone en conocimiento del juez, y dan su opinión fundada sobre la interpretación y apreciación de los mismos, a fin de formar la convicción del magistrado, siempre que para ellos se requieran esos conocimientos.

Hace a la naturaleza de la prueba, que para la percepción, interpretación y apreciación de los hechos controvertidos en un proceso determinado, se requieran conocimientos especiales.

El dictamen pericial no puede versar sobre cuestiones del derecho o interpretación de las normas jurídicas.

Un informe se puede realizar:

- * Por propia iniciativa.
- * Ordenado por la Jefatura del Cuerpo.
- * Ante un pedido del damnificado o sus representantes.
- * Por pedido de autoridad policial.
- * Por pedido de autoridad judicial.

Por propia iniciativa: la experiencia nos indica que en siniestros importantes, con pérdidas importantes en bienes, con pérdida de vidas, o en casos en que se ha puesto en peligro la vida de las personas, será necesario confeccionar el informe, porque seguramente serán requeridos por las autoridades o el damnificado.

Ordenado por Jefatura: El Jefe de Cuerpo puede solicitar la confección del informe, en consideración de los casos anteriores, y en otros en los que se presume que se ha producido falta o infracción por algunos de los integrantes del Cuerpo.

El informe debe ser elaborado en un tiempo perentorio. Se debe tomar en cuenta que en los casos de faltas o infracciones, existen plazos que se deben cumplir irremediablemente.

Ante un pedido de un damnificado: se deberá tener en cuenta su posterior utilidad, para completar bien los datos en la elevación correspondiente.

En los casos de solicitud del damnificado, los puede solicitar porque necesita:

- * Un certificado para la compañía de Seguros.
- * Un certificado para justificar falta a su trabajo.
- * Un certificado para Acción Social de la Municipalidad.
- * Un certificado para el Registro Civil.

También lo solicitan algunas empresas, como Concesionarias de Rutas y Autopistas, Empresas distribuidoras de servicios eléctricos, Cooperativas de Servicios, etc.

Cada vez que tenemos un pedido de este tipo, el solicitante nos requiere que contenga la mayor cantidad de datos, de acuerdo a sus intereses particulares.

Lo que no indica que debemos satisfacer plenamente esos pedidos; debemos tomar algunas precauciones.

Ya veremos en detalle cada caso en particular.

El informe Primario:

O bien, el parte de Servicio o Planilla de Servicio, que se deberá confeccionar en forma inmediata al regresar de un Servicio. Es un documento fundamental para la confección de los informes técnicos.

Consta de tres cuerpos en general y los anexos que sean necesarios:

- Información General y Estadística.
- Reconocimiento. (una inspección ocular)
- Disposiciones.
- Anexos: Lista de personal, Croquis, Fotos, Información complementaria.

Información general y Estadística: Es el encabezado del informe y en él constan todos los datos preliminares: Hora de recepción del aviso; hora de salida; Grado, Apellido y Nombres de quien fue a cargo del servicio; Unidades, duración, combustible y personal presentes; Si hubo lesionados, quemados o muertos; la codificación del tipo de servicio y si se recibió colaboración de Cuerpos de Bomberos vecinos.

Reconocimiento: En este cuerpo, el Jefe del Servicio, deberá dejar constancia de lo que ve, percibe y comprueba a la llegada del siniestro, con la mayor cantidad de datos posibles, describiendo el hecho.

De qué tipo de siniestro se trataba, generalizado o localizado; qué tipo de edificación, lugar de ubicación en el terreno, dimensiones del terreno, edificación y lugares afectados; si los moradores se encuentran presentes y si se encuentra al arribo, personal policial o médico.

Disposiciones: en este cuerpo, el Jefe del Servicio, deberá dejar constancia de lo actuado, disposiciones, órdenes, pedidos, y otros datos referidos a la reducción del siniestro en cuestión. También un detalle de las pérdidas y si se confeccionó acta de entrega del lugar, indicar a que autoridad se hizo la misma. Listado de anexos incorporados al informe. Datos de los titulares, y de haber actuado, de la policía y los médicos.

Muchos Cuerpos de Bomberos, vuelcan la mayor parte de los datos en el libro de guardia, de ser así, indicar en el informe, número de libro y folio.

Anexos: la lista del personal actuante; aporte informativo, características de la construcción. Tipo y cantidad estimada de los materiales que se incendiaron. Si se realizó croquis del lugar, indicarlo y abrochar el mismo al parte. Croquis del lugar, Fotos.

El informe Técnico

El Informe Técnico es un documento escrito en el cual se hace una exposición de datos sobre la actuación de los integrantes del Cuerpo Activo, en un siniestro determinado.

Consta de cuatro cuerpos fundamentales y los anexos que sean necesarios:

- Elevación.
- Preliminares.
- Inspección Ocular. (Reconocimiento).
- Procedimiento.

Consideraciones Generales.

Elevación: es el encabezado del oficio, debe constar lugar y fecha, a quien va dirigido, y por qué circunstancia. Si se trata de causas judiciales, se debe mencionar como está caratulada y en qué Juzgado y Secretaría, se tramita.

Preliminares: se trata de la recopilación de la información previa, que tenemos detallada en el primer cuerpo del informe primario, más datos filiatorios de los propietarios

Inspección Ocular. Reconocimiento: se trata de la información que tenemos detallada en el segundo cuerpo del informe primario.

Procedimiento: se refiere a las actuaciones realizadas, las cuales componen el tercer cuerpo del informe primario.

Anexos: aquí debemos prestar atención, como decimos vulgarmente: “no meter la pata”. Si bien inicialmente se han confeccionado anexos, con aportes informativos, que resultan valiosos para reflejar la situación del siniestro, no debemos abusar de ellos en los informes técnicos. El anexo es un recurso para el Bombero, y deberá ser precavido con ellos, utilizar lo que se crea necesario, siempre y cuando no comprometa a los Bomberos, debemos utilizarlos como una herramienta de información para el Jefe del Servicio, y no como un bumerang.

Evaluación Lección 1

Apellido y Nombre: **L.P.:**.....

- 1. Defina qué es un Informe.
- 2. Nombrar cinco causas por las que se debe elaborar un Informe.
- 3. Definir Informe Primario
- 4. Definir Informe Técnico.
- 5. Nombrar los cuerpos fundamentales del Informe Primario.
- 6. Nombrar los cuerpos fundamentales del Informe Técnico.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

Lección 2

Tipos de informes

OBJETIVOS

Al finalizar esta presentación el participante será capaz de:

1. Mencionar que información debe contener un informe para la compañía de seguros.
2. Explicar que información debe contener un informe para el laboral del damnificado.
3. Explicar que precaución importante se debe tener en informes para Acción Social municipal.
4. Explicar que información debe contener un informe para autoridad policial.
5. Explicar las precauciones a tener en la elaboración de informes a autoridades judiciales.

Tipos de Informe Técnico.

Informe solicitado por el damnificado para entregar a la compañía de seguros:

Dijimos que generalmente los damnificados o bien, las compañías aseguradoras solicitan a los Cuerpos de Bomberos, un informe del siniestro ocurrido, en el que deben constar el origen del incendio, las causas del mismo, las actuaciones realizadas y la determinación de las pérdidas.

De todas las solicitudes, la única que es posible informar, es la referente a las actuaciones realizadas. Pero tampoco es conveniente ser explícito al respecto.

Conviene informar que se procede a la extinción del proceso ígneo con los materiales y el personal disponible.

Lo que realmente le sirve a las compañías es una certificación de que el hecho realmente ocurrió, por lo cual debemos ser bien explícitos en la información de los datos de la propiedad, sus propietarios, su seguro y número de póliza.

El resto es tarea de peritos y del personal de la empresa liquidadora de seguros.

Informe solicitado por el damnificado para entregar en su laboral:

Generalmente los damnificados no concurren a su laboral, o deben salir del mismo, en caso de siniestros que afecten su propiedad.

Por lo tanto necesitan un certificado para justificar su inasistencia.

Como el objeto del informe, es muy claro, sólo debe contener información de que se asistió a un siniestro del tipo de propiedad de que se trate, y el domicilio y los datos del propietario.

No es necesaria ninguna información adicional.

Informe solicitado por el damnificado para entregar a Acción Social de la Municipalidad:

Generalmente los damnificados son personas de bajos recursos, que concurren luego del siniestro a solicitar ayuda a la Municipalidad.

En muchos casos, al tratarse de viviendas muy precarias, y las destrucciones totales, es muy difícil determinar en forma fehaciente el contenido de la vivienda.

Los funcionarios, suelen pedir que se coloque en el informe un detalle de las pérdidas, con el objeto de tratar de reponer algunos de los elementos perdidos en el siniestro. De todos modos, si no podemos determinar el contenido, no se aconseja detallarlo, simplemente informar de la destrucción del contenido de la vivienda.

Si bien la elevación debe contener expresamente el nombre del funcionario de Acción Social al cual va dirigido, se aconseja entregar el mismo directamente y no por medio del damnificado.

Han ocurrido casos en que los mismos han realizado fotocopias del informe, y lo utilizan para pedir ayuda en comercios, mencionando que poseen un certificado de los Bomberos, que avala su pedido.

Informe solicitado por autoridad policial:

Las autoridades policiales solicitan informen cuando existe denuncia del propietario, con el objeto de iniciar investigaciones preliminares, o bien de oficio.

Debemos contestar los mismos en un plazo perentorio.

La elevación debe ser realizada a la autoridad que lo solicita, enumerando grado, cargo y comisaría.

Generalmente, solicitan informe de actuaciones labradas. Debemos ser precavidos de informar solamente las actuaciones, y no incurrir en detalles que tienen que ver con la investigación de incendios.

Si se solicitan causales, es mejor informar que no se han podido determinar, que expresar opiniones que seguramente tendrán que ser explicadas ante un Juez.

Informe solicitado por autoridad judicial:

Las autoridades judiciales solicitan informes, en la etapa informativa de un proceso judicial.

Los pedidos de informes deben ser contestados obligatoriamente.

Al respecto, el Código Procesal indica en su parte pertinente, que:

“ ... Deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de los veinte días hábiles y las entidades privadas dentro de los diez, salvo que la providencia que lo haya ordenado hubiere fijado otro plazo en razón de la naturaleza del juicio o de circunstancias especiales”.

“Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo se deberá informar al Juzgado antes del vencimiento de aquél, sobre las causas y la fecha que se cumplirá. A las entidades privadas que sin causa justificada no contestaren oportunamente se les impondrá una multa en \$, por cada día de retardo....”

En los informes solicitados por jueces penales, se puede requerir, en los casos de delito de incendio, explosión o inundación, que se informe sobre algunos agravantes, como pueden ser si hubo peligro común para los bienes, para archivos públicos, bibliotecas, museos, arsenales, astilleros, fábrica de pólvora, pirotecnia militar o parque de artillería, o si hubo peligro de muerte para las personas, o bien, si se causó la muerte por medio de ellos, o si se sustrajeron, ocultaron o hicieron inservibles los elementos extintores, con el fin de facilitar la combustión.

Este tipo de solicitud, nos obliga a contestar, y solo a eso. A veces confundimos las cosas, o con el afán de informar, nos pasamos de revoluciones, y nos comprometemos con nuestros dichos. Ofreciendo pruebas que no son valederas, aportando conclusiones de las cuales no podemos estar completamente seguros, y que se realizando pensando en contestar la solicitud, sin pensar en posteriores complicaciones para los Bomberos.

Lo más práctico y sencillo es contestar informando lo que se ha visto al arribo y las actuaciones realizadas, sin dar explicaciones de origen, desarrollo del fuego y causas del siniestro.

Elevación: con respecto a este punto debemos dirigirnos al Juez que suscribe el auto u oficio, mencionando el Juzgado, la Secretaría y la carátula de la Causa.

Normalmente, en las causas civiles y comerciales, el Juez autoriza a abogados para el diligenciamiento y entonces llegan oficios al Cuerpo de Bomberos, copiando lo resuelto en autos por el Juez, y firmado por un abogado de la zona.

Esto no significa que debemos originar respuesta a los abogados.

El informe debe dirigirse al Sr. Juez que tramita la Causa y al domicilio del Juzgado.

Lección 3

Elaboración de Informes

OBJETIVOS

Al finalizar esta presentación el participante será capaz de:

1. Confeccionar un Informe Primario de Incendio.
2. Confeccionar un Informe Primario de Accidente.
3. Confeccionar el Croquis de ambos informes.

Confección de un informe primario

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE (1)										I	N	O	B	V
										(2)	B	A
PARTE DE SERVICIO	(3)					DIA	MES	AÑO	/	(7)		
						(4)	(5)	(6)						
TIPO	(8)													
UBICACION	(9)													
HORA DE ALARMA	HORA DE SALIDA	MOVIL	A CARGO				HORA DE REGRESO		PRESENTES	(1	5)	
(10)	(11)	(12)	(13)				(14)		01 AL 05					
Nº DE MOVILES	ILESOS	MUERTOS	LESIONADOS	DURACIÓN EN MINUTOS				MINUTOS HOMBRE	(2	4)	
(17)	(18)	(19)	(20)	(16)					(24)					
(17)	QUEMADOS	OTROS	COMBUSTIBLE	HAS.	COLABORACION CUARTEL DE:									
(17)	(21)	(22)	(23)	(31)	(25)									
AUTOR LLAMADA:			(26)											
RECONOCIMIENTO:			(27)											
DISPOSICIONES:			(28)											
(29)							(30)							
OPERADOR DE COMANDO							JEFE DEL SERVICIO							
FIRMA Y Nº DE LEGAJO							FIRMA Y Nº DE LEGAJO							

Información General y Estadística.

En este primer punto se deberá completar el primer cuerpo del parte de servicios. De acuerdo al siguiente explicativo:

- 1) Espacio para colocar el nombre de la Institución que confecciona el parte.
- 2) Espacio para poner el número I. N. O. B. V.
- 3) Espacio para identificar el servicio (incendio, auxilio, especial, etc.)
- 4) Día en que se produce el pedido para prestar el servicio.
- 5) Mes correspondiente.
- 6) En dos espacios el año correspondiente.
- 7) El número con el que se identifica el servicio. Todo Cuerpo de Bomberos iniciará el primer día del año con el servicio N° 1 y luego procederá a numerar los subsiguientes en forma correlativa hasta el 31 de diciembre.
- 8) En este espacio se clasificará por tipo de servicio (En [3] por ejemplo, clasificamos incendio por lo tanto en [8] indicaremos qué tipo de incendio, por ejemplo casa, habitación).
- 9) Ubicación, calle, número, piso, departamento, localidad, partido.
- 10) Se colocará la hora que es alertado el Cuerpo.
- 11) Se registrará la hora de salida del cuartel de la primera dotación.
- 12) Se indicará el número del móvil que sale como primera dotación.
- 13) Se indicará el apellido, nombre y grado del superior que sale a cargo del servicio.
- 14) Se indicará la hora de finalizado el servicio, con todo el material limpio, guardado y dispuesto a prestar nuevo servicio, que es cuando finaliza el servicio en cuestión.
- 15) Se indicará la cantidad de personal presente en el servicio, y se hace referencia del 01 al 05, pues el parte de asistencia califica a los presentes de esa manera.
- 16) Se designará en minutos de duración del servicio, contando desde la alarma hasta la hora de regreso. Diferencia entre 14 y 10.
- 17) Móviles intervinientes sin contar la primera dotación, que está registrada en 12. Los móviles se identifican con números.
- 18) Número de personas ilesas atendidas en el servicio.
- 19) Número de muertos atendidos en el servicio.
- 20) Número de lesionados atendidos en el servicio.
- 21) Número de personas que sufrieron quemaduras en el servicio.
- 22) Se registrará el número de víctimas no previstas en la clasificación de 18 a 21, en el servicio.
- 23) Se registrará la cantidad de combustible en litros, consumidos por todas las unidades intervinientes.
- 24) En este recuadro se registrará el resultado que se obtenga de multiplicar al personal presente (15) por la duración de minutos en el servicio (16) y que clasificaremos en horas hombre empleadas en el servicio, de gran importancia para la estadística.
- 25) En este recuadro se registrará la colaboración de algún Cuerpo vecino que haya acudido en ayuda del Cuerpo interviniente por jurisdicción.
- 26) En el cuadro de autor de llamada se deberá dejar registrado el nombre y el apellido de quien hubiere solicitado la participación de bomberos en el hecho en cuestión, como así mismo el número telefónico de donde hubiere llamado, como cualquier otro dato identificador de utilidad.
- 31) Superficie en Hectáreas, de los incendios forestales.

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE (1)										I	N	O	B	V	
										(2)	B	A	
PARTE DE SERVICIO	(3)				DIA	MES	AÑO	/	(7)				
					(4)	(5)	(6)								
TIPO	(8)														
UBICACION	(9)														
HORA DE ALARMA	HORA DE SALIDA	MOVIL	A CARGO				HORA DE REGRESO	PRESENTES							
(10)	(11)	(12)	(13)				(14)	01 AL 05	(1	5)			
Nº DE MOVILES	ILESOS	MUERTOS	LESIONADOS	DURACIÓN EN MINUTOS				MINUTOS HOMBRE							
(17)	(18)	(19)	(20)					(16)					(24)		
(17)	QUEMADOS	OTROS	COMBUSTIBLE	HAS.	COLABORACION CUARTEL DE:										
(17)	(21)	(22)	(23)	(31)	(25)										
AUTOR LLAMADA:			(26)												

COMPLETAMOS EL EJEMPLO:

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ESCOBAR										I	N	O	B	V	
										0	7	8	B	A	
PARTE DE SERVICIO	01				DIA	MES	AÑO	/	1	2	3	7			
					17	08	06								
TIPO	CASA - HABITACIÓN														
UBICACION	SUR ARGENTINO 108. BELEN DE ESCOBAR														
HORA DE ALARMA	HORA DE SALIDA	MOVIL	A CARGO				HORA DE REGRESO	PRESENTES							
08.35	08.37	A-2	AYUD. MY. LALLI				10.15	01 AL 05							7
Nº DE MOVILES	ILESOS	MUERTOS	LESIONADOS	DURACIÓN EN MINUTOS				MINUTOS HOMBRE							
A-6	-	-	-					40					280		
	QUEMADOS	OTROS	COMBUSTIBLE	HAS.	COLABORACION CUARTEL DE:										
	1	-	8	-	-----										
AUTOR LLAMADA:			ELOISA LOPEZ. ABONADA 476900												

Reconocimiento

27) En este espacio el jefe del servicio deberá dejar constancia de lo que ve, percibe y comprueba a la llegada del siniestro, con la mayor cantidad de datos posibles describiendo el hecho.

Se deberá representar la primera imagen del incendio. El aspecto que presentaba al arribo al lugar. Tipo de edificación, lugar de ubicación en el terreno, medidas aproximadas. Si los moradores estaban presentes. Si lo informan de víctimas dentro de la vivienda. Tipo de combustión, localizada en algún sector determinado o generalizada.

RECONOCIMIENTO:	(27)

Completamos el ejemplo:

RECONOCIMIENTO:	Se comprueba un incendio localizado en el techo de una vivienda de medidas aproximadas 6 mts. de frente por 10 mts. de fondo, construída en material, con techos de chapa y cielorraso de machimbre, en un terreno de 10 mts. x 40 mts. El propietario y su esposa se encuentran en el lugar, el mismo presenta quemaduras en sus manos producto del intento de apagar el fuego, según lo manifiesta.
------------------------	---

Procedimiento

DISPOSICIONES:	(28)

28) En este espacio el jefe del servicio dejara constancia de las acciones tomadas luego del reconocimiento: disposiciones, órdenes, pedidos y otros datos referidos a la reducción del siniestro en cuestión.

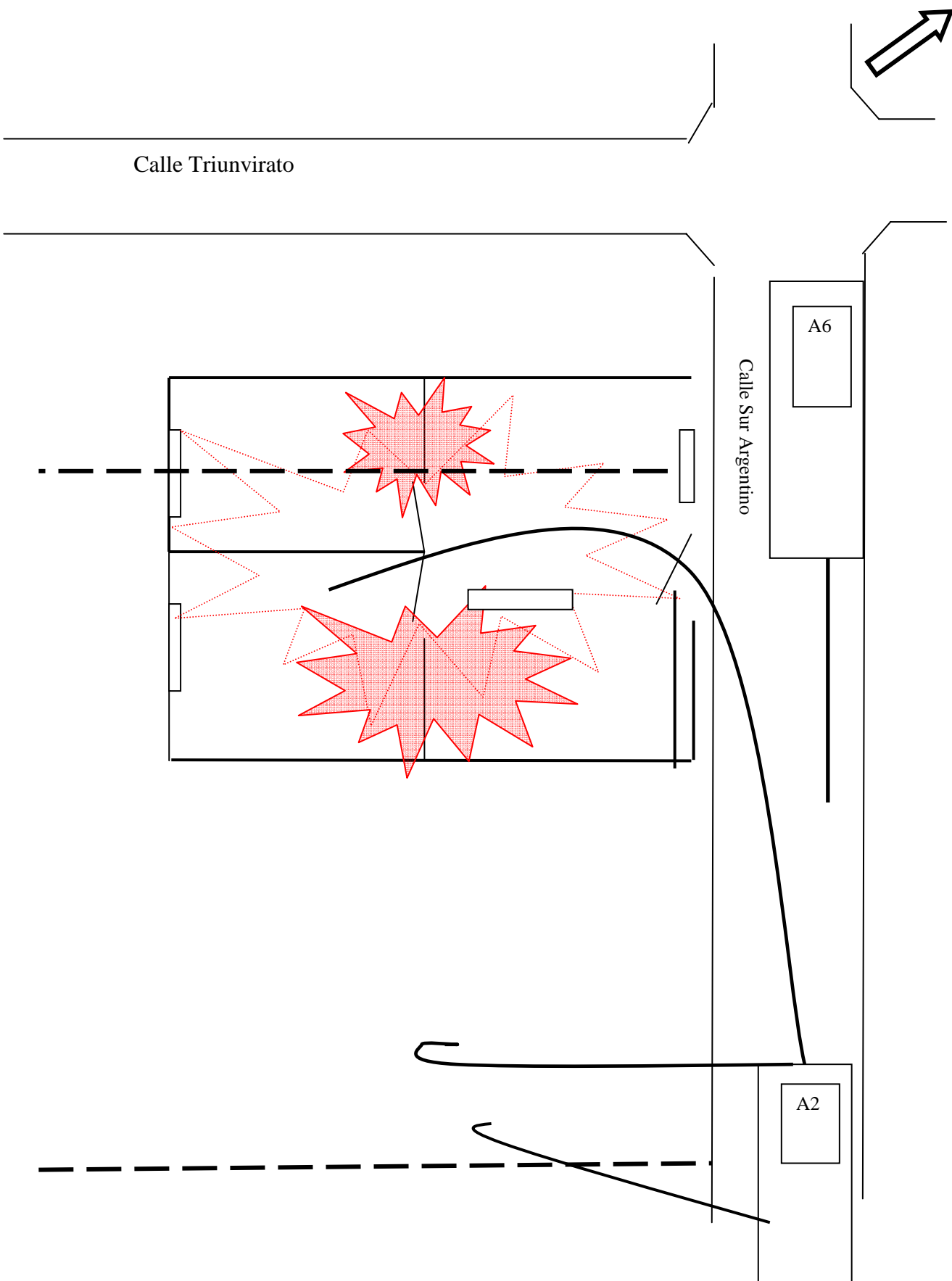
En este punto, se deberá describir lo realizado por el personal de Bomberos. Disposición de las unidades y emplazamiento. Maniobras de ataque y abastecimiento. Utilización de equipos o herramientas especiales. Forma de ingreso al edificio. Horarios de dominado y extinguido. Si se labra acta de entrega, mencionarlo. Si se confeccionan anexos, incorporar listado de los mismos en este cuerpo.

NOVEDADES: Se dejará asentada toda novedad importante registrada en la intervención

DISPOSICIONES:	Se procede al corte de energía eléctrica, y al ataque
	con dos líneas de mangas de 45 mm., por los laterales de la vivienda, con una
	línea de devanadera como Protección. Se solicita presencia de ambulancia
	y policía. Se solicita apoyo de unidad cisterna móvil A-6. Con hora 8,50 se
	logra dominar el siniestro, procediendo a su completa extinción a las 9,00 hs.
	Se hace presente personal policial móvil 4544, a cargo Teniente Ratti, de Cria.
	Escobar 1era. y ambulancia municipal n° 23, a cargo Dr. Curetta. El herido,
	es atendido en el lugar. Se procede a levantar el material, recabar datos y
	Finalizadas las tareas, los móviles retornan al Cuartel Central.

Anexos:

- Croquis del edificio. Demarcación de los ambientes donde se desarrollaba el incendio. Mencionar tipo de construcción.
- Servicios de agua y gas, indicar las características de cada uno de ellos.
- Víctimas: si se encuentran personas muertas, marcar en croquis, la ubicación de las mismas al arribo de la dotación.
- Confeccionar listado de las víctimas vivas y muertas, con datos filiatorios.
- Registro de daños: Se deberá dejar constancia de los daños sufridos registrados, como ser daños que presenta la edificación y sus ambientes, pérdidas de los inmuebles, documentación, etc., si hubo propagación a viviendas linderas constar los daños sufridos por las mismas.
- Instalación contra incendio: Se hará constar si la edificación siniestrada posee elementos de lucha contra incendios, como ser matafuegos, hidrantes, rociadores, alarmas contra incendios, cámaras de vigilancia en el sector. Marcar en croquis.
- Instalación eléctrica: Indicar el tipo de voltaje, y la prestataria.



INFORME PRIMARIO DE ACCIDENTE VEHICULAR

El Informe posee alguna variante con respecto al de incendio, pero sobre todo en la parte de información adicional, que se incorpora por medio de los anexos.

Información General y Estadística.

En este primer punto se deberá completar el primer cuerpo del parte de servicios. Se debe indicar la dirección con mayor precisión, mencionando las calles con las que corta la del lugar del accidente.

Reconocimiento

De la misma manera que en caso de un incendio, el jefe del servicio deberá dejar constancia de lo que ve, percibe y comprueba a la llegada del accidente, con la mayor cantidad de datos posibles describiendo el hecho.

Se deberá representar el estado de situación al arribo al lugar. Tipo de accidente, tipo y cantidad de vehículos, Cantidad de víctimas. Ubicación de las mismas. Características del lugar, ruta, calle, bocacalle, etc. Si se produjo incendio de los vehículos. Si se encuentran presentes personal médico, de tránsito, servicios viales, policial u otras fuerzas o judiciales.

Procedimiento:

En este espacio (DISPOSICIONES) el jefe del servicio dejara constancia de las acciones tomadas luego del reconocimiento: prevenciones, disposiciones, órdenes, pedidos y otros datos referidos a los trabajos realizados. Se debe incorporar los anexos que se confeccionan.

Anexos:

Preliminares: Información no contenida en el parte: Estado del tiempo; estado de la ruta, calle, camino; Condiciones atmosféricas; Estado del tránsito.

Croquis: que contengan las posiciones de vehículos y víctimas, distancias respecto a puntos fijos. También se pueden incorporar fotos y videos.

Consejos para la elaboración de croquis:

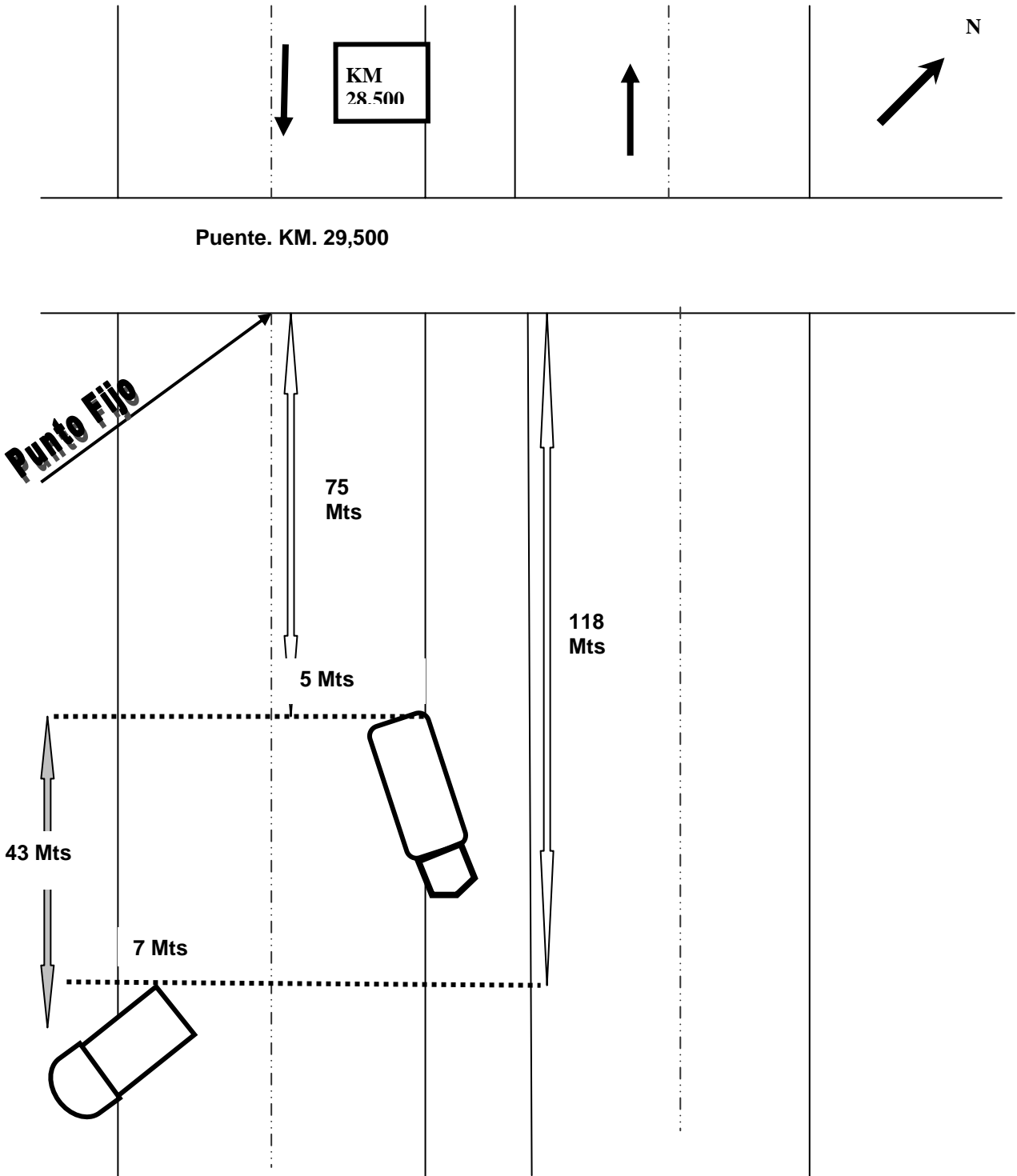
Reverenciado el punto fijo, partimos las mediciones hacia el lugar del accidente, por una línea recta, que circula por el medio de la calzada , o sea que:

Si el punto fijo se determina a un costado del camino, debemos trazar una línea imaginaria perpendicular al camino hasta cruzar el medio de la calzada, y este punto, tomado como cero, será la partida hacia la medición total.

Del punto cero vamos avanzando en línea recta por el medio de la calzada y cuando llegamos al objeto a medir, aunque esté desplazado del centro de calzada procedemos a trazar una línea imaginaria que corte transversalmente el medio de la calzada partiendo del punto del objeto a medir.

Tomadas todas las medidas referenciadas al medio de la calzada, continuamos ahora tomando las medidas desde el medio de calzada hasta el punto del objeto medido, así hemos completado las medidas referenciales de un croquis general del ámbito del accidente, para luego a partir de él, confeccionar, si fuera necesario un croquis de detalles.

Ejemplo de croquis elaborado en el área del accidente

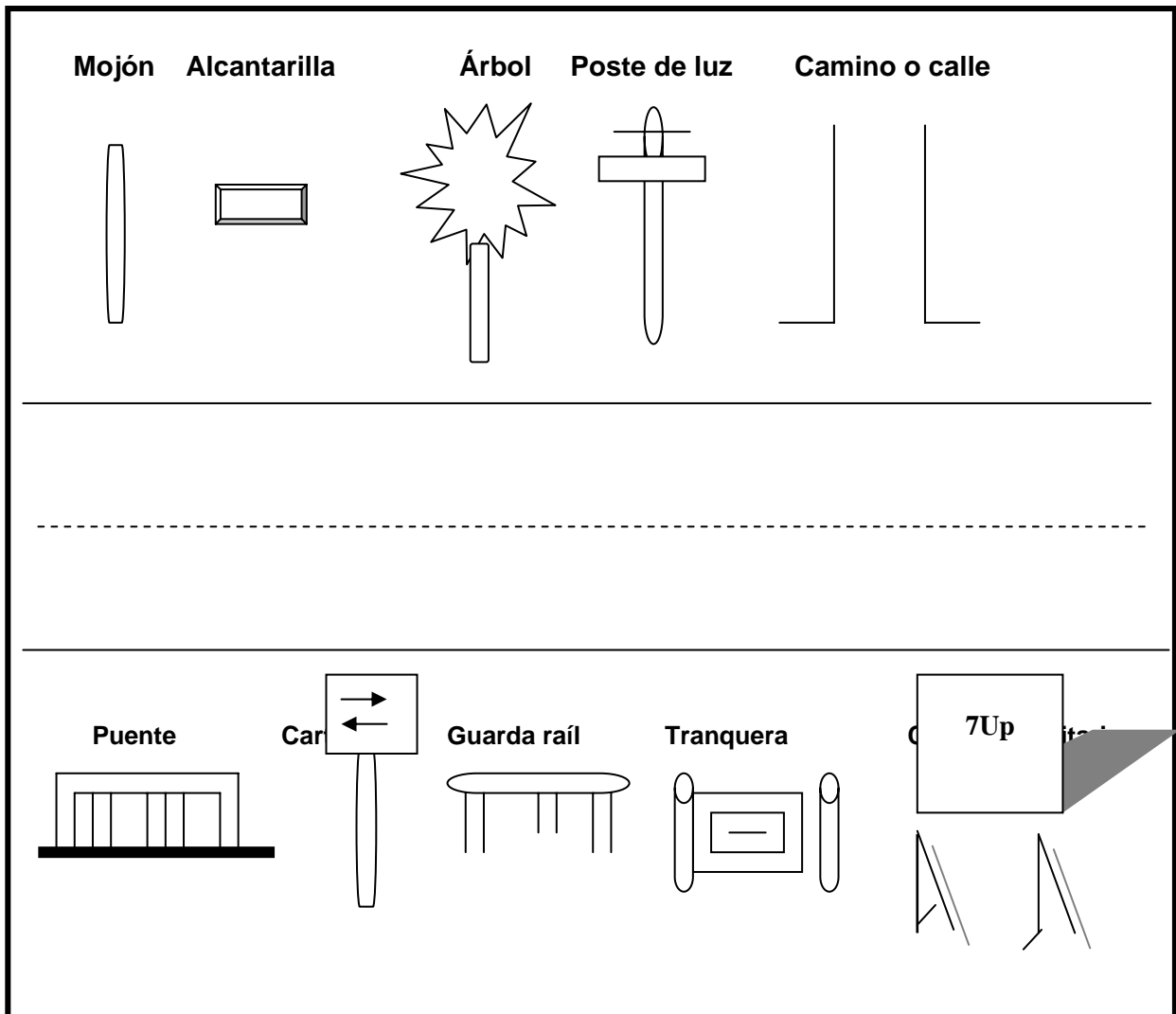


Corresponde a :
Parte de Servicio N°.....
Fecha:...../...../.....

Croquis - Mediciones - puntos fijos

Qué es un punto fijo en un plano o croquis, pues es nada mas ni nada menos que un elemento que por su permanencia en el ámbito, se supone que perdurará en el tiempo y para ejemplo de ello, podemos decir que en las calles y rutas, estos son los edificios, semáforos, mojonos, alcantarillas, árboles, postes o columnas de alumbrado, energía, cruce de calles o caminos, puentes, guarda raíl, portones, tranqueras, carteles fijos, etc.

Contando con un punto fijo, lo más cercano posible al hecho accidental; ¿Cómo procedemos?. Pues bien, dibujamos el punto fijo y lo tomamos como valor cero para las mediciones, o sea que mediremos las distancias a partir del punto fijo.



Lección 4

Elaboración de Informes Técnicos

OBJETIVOS

Al finalizar esta presentación el participante será capaz de:

6. Confeccionar un Informe Técnico de Incendio.
7. Confeccionar un Informe Técnico de Accidente.

Elaboración de distintos tipos de informes técnicos.

Informe solicitado por el damnificado para entregar a la compañía de Seguros.

Un modelo

CERTIFICADO DE SINIESTRO

Por la presente se **CERTIFICA** que personal de este Cuerpo de Bomberos, concurrió a siniestro de: **Incendio** según Parte de Servicio N° 101/06; Estancia "Tres Marías", propiedad del Sr. HORACIO GUTIERREZ; ubicado en Cnel. Rodolfo Bunge, partido de Benito Juárez, el que se desarrolló en una cocina del chalet de la estancia mencionada.

Se consigna además, que el mismo tuvo lugar el día 27 de Julio de 2006; aproximadamente a la hora 16:20; haciéndose presente una dotación de tres hombres, en el móvil 2, a cargo del Suboficial Hugo Gambetti.

La misma desarrolla actuación hasta las 16.50 horas, retornando al Cuartel a las 17.30 horas. -----

El presente se firma y sella en Benito Juárez, a los 29 días del mes de Julio de 2006 a solicitud del interesado, y para ser presentado ante la Compañía de Seguros Mapfre-Aconcagua. Póliza N° 101058773004.-----

Dpto.
Técnico

F.A.

V° B° Jefatura:

Otro modelo:

Belén de Escobar, 3 de Agosto de 2006.-

Sres. MAFPRE Compañía de Seguros

Ref: Siniestro asegurado póliza 107-5472437-01

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con el objeto de certificar que el día 31 de Julio de 2006, a las 11.55 horas, hemos tenido intervención en un siniestro de un vehículo RENAULT CLIO, Color Blanco, Dominio BST 300, en la calle San Martín a la altura del número 25, casi esquina Pasteur, de Belén de Escobar, propiedad de la Sra. Susana Beatriz Ricargnano, quien acredita su identidad con D.N.I. 11.986.017, con la concurrencia de una unidad de nuestro Cuartel Central, a cargo del Ayudante Principal Mariano Caña, con una dotación de tres hombres.

El mismo se encuentra registrado como Servicio N° 29506/1257, obrante en nuestro libro de guardias N° 242, a fs. 25.

Atentamente,

SUBCOMANDANTE VICTOR PONCE

JEFE DE CUERPO

Informe solicitado por el damnificado para entregar en su laboral.

Un modelo

CERTIFICADO DE SINIESTRO

Sr. Gerente de Personal de La Filomena S.A.

S

/

D

Por la presente se certifica que el día 17/08/2006, siendo las 04.45 horas, se concurre a un incendio de una vivienda, sita en la calle Cervantes 420 de la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar; con una dotación a cargo del Oficial Auxiliar de Escuadra Juan C. Toledo, dos móviles y diez hombres, retornando al Cuartel Central a las 05.50 horas.

Corresponde a nuestro servicio número 29536/1287, obrante en nuestro libro de guardias N° 242, a fs. 46.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de su propietaria, dona Analía Rodríguez, quien acredita su identidad con documento de identidad D.N.I. 26.764.069, que memoriza y manifiesta tener relación de dependencia con esa empresa.

En la ciudad de Belén de Escobar, a los 18 días del mes de agosto de 2006.-

SUBCOMANDANTE VICTOR PONCE

JEFE DE CUERPO

Informe solicitado por el damnificado para entregar a Acción Social.

Un modelo

CERTIFICADO DE SINIESTRO

Dr. Federico Schleminger
Director de Acción Social de la
Municipalidad de Escobar.

S / D

Por la presente se certifica que el día 17/08/2006, siendo las 04.45 horas, se concurre a un incendio de una vivienda, sita en la calle Cervantes 420 de la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar; con una dotación a cargo del Oficial Auxiliar de Escuadra Juan C. Toledo, dos móviles y diez hombres, retornando al Cuartel Central a las 05.50 horas.

Corresponde a nuestro servicio número 29536/1287, obrante en nuestro libro de guardias N° 242, a fs. 46.

Se extiende el presente certificado, a solicitud de su propietaria, dona Analía Rodríguez, quien acredita su identidad con documento de identidad D.N.I. 26.764.069, que memoriza. En la ciudad de Belén de Escobar, a los 18 días del mes de agosto de 2006.-

SUBCOMANDANTE VICTOR PONCE

JEFE DE CUERPO

Informe solicitado por autoridad policial

Escobar, 2 de Agosto de 2006.-

Teniente 1° Gastón Adrián Díaz
Comisaría Escobar Seccional 1ª

S...../.....D

Objeto: elevar informe, vuestra nota 163/06, 30/07/06.

Por la presente me dirijo a Ud. en Causa Judicial se amplía N° 84.868, caratulada "SALAVERRY MARQUEZ Silvia Beatriz – LESIONES CULPOSAS – OCHIMINCKI Víctor Hugo, denunciante VAZQUEZ Silvia Beatriz", con la intervención de la UFI N° 07 a cargo del Doctor Daniel Augusto MARABOTTI, Secretaría única a cargo del Dr. Luis Motta, del Departamento Judicial Zarate-Campana, con el objeto de informar intervención en accidente solicitado.

N° de Servicio: 29435/1186, Libro de Guardia N° 241, fs. 180.

Fecha y hora de Salida: 06/06/2005, a las 11.35 horas.

Tipo de Siniestro: Choque de vehículos.

Lugar: Autopista 9, a la altura del Río Luján, de la localidad de Escobar.

Dio aviso: Abonado 427555, Remises Centurias.

A cargo de la dotación: Suboficial Ayudante Principal Damián González..

Móviles y personal: A15. - Cantidad Total de Personal: 3 Hombres.

Hora de regreso: 12.39 horas.

Reconocimiento: Se comprueba que a la altura del Km. 59 de la citada autopista, mano a Capital, se había producido un choque vehicular, con tres vehículos involucrados, un Renault 12, un Peugeot 306 y una Pick Up Chevrolet; con una ocupante del Renault 12, con lesiones y dos menores del mismo vehículo, con contusiones.

Disposiciones: Se asegura la escena y el personal médico, atiende y traslada a los lesionados. El traslado se realiza en la unidad número 174 de la empresa Vittal, a cargo del Dr. Crespo; se encontraba presente el móvil N° 7851, de la Policía de Escobar, a cargo del Principal López y un móvil de seguridad vial de la empresa concesionaria de la autopista, a cargo del supervisor Luis Colombro.

Datos de los vehículos y conductores: Vehículo N° 1: Automóvil Renault 12, color celeste, modelo 1980, dominio USG 518, sin datos de seguro, propiedad de IBARRA DE FERNANDEZ, Inés Rosalía, documento de identidad D.N.I. 12.633.074, y sin otros datos de filiación ni datos del conductor ni los menores mencionados. Vehículo N° 2: Automóvil Peugeot 306, color azul-celeste, dominio CTO 194, seguro en la Compañía La Caja, no suministra número de póliza, conducido por SALABERRY MENDEZ, Juan Ignacio, documento de identidad D.N.I. 25.753.655, con domicilio en Juramento 2195, 2° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vehículo N° 3: Camioneta Pick-Up Chevrolet, color azul, dominio UXS 804, propiedad de BAEZ Julio Andrés, documento de identidad D.N.I. 11.401.173 y domiciliado en P. Vanini sin número de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, y conducido por ARREDONDO Rubén Alberto, de 55 años, domiciliado en Sarcas 2835, de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, documento de identidad D.N.I. 08.019.5050. Datos de la persona lesionada: VAZQUEZ Silvia, de 30 años, domiciliada en San Luis 1620, de la localidad de Villa Rosa, partido de DEL PILAR, provincia de Buenos Aires, sin otro dato filiatorio.

Atentamente,

SUBCOMANDANTE VICTOR PONCE

JEFE DE CUERPO

Informe solicitado por autoridad judicial

Escobar, 9 de Agosto de 2006.-

Dr. Osvaldo C. Henricot
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4
Secretaría única, del
Departamento Judicial Zárate-Campana.
S / D

Me dirijo a Ud. autos caratulados LEPEZ Néstor Fabián c/ DOMINGUEZ Walter Hernán y Otros s/ Daños y Perjuicios . Expte. N° 4615, en trámite por ante ese Juzgado, con el objeto de remitir informe solicitado.

Informamos que: el día 20/07/2006, Con hora 08.50 se recibe un llamado de la Remisería Su-yai, de Belén de Escobar, alertando sobre un accidente ocurrido en la Autopista Panamericana, a la altura del Km. 47. En forma inmediata se dispone la concurrencia de una dotación compuesta por cuatro hombres, en el móvil A-15, a cargo del suboficial Ayudante Damián González.

Al arribo de la unidad se observa una moto colisionada contra un camión, encontrándose el conductor de la moto, con heridas en su pierna izquierda. Se encuentra la ambulancia número 19, de la Municipalidad de Escobar, a cargo del Dr. Currao. En forma inmediata se procede a colaborar con el personal médico, quien atiende a la víctima, para su posterior traslado al Hospital DR. Erill. Finalizadas las actuaciones, se retorna al Cuartel Central con hora 09:40.

Se recaban los siguientes datos:

Vehículo 1: Moto Zanella 125, color Bordó, sin identificación de dominio.

Conducida por Néstor Fabián Lepez, documento de identidad nº 17.068.856, con domicilio en Tapia de Cruz 1594, de Belén de Escobar.

Vehículo 2: Camión Ford 350, color gris, modelo año 1979, dominio WCW 746, propiedad de la empresa DMJ, conducido por Walter Hernán Domínguez, documento de identidad 25.944.123, domiciliado en Mitre 1.658 de Belén de Escobar, vehículo asegurado en La Segunda, póliza nº 6.238.143.

Personal de Seguridad Vial de Autopistas del Sol: móvil 5, a cargo del Sr. Zucarelli.

Ambulancia de Municipio: móvil 19 a cargo del Dr. Currao.

Personal policial: móvil del Comando, a cargo Sargento 1º Poletti.

El servicio se halla registrado con el número 25291/1108, obrante a fs 19 de nuestro libro de Guardias número 242.

Siendo todo lo que tengo que decir, saludo a Ud. cordialmente.

SUBCOMANDANTE VICTOR PONCE

JEFE DE CUERPO

Escobar, 15 de Setiembre de 2005.-

Al Sr. Juez a cargo del
Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110.
Secretaría Unica.
Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 1º
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
S _____ / _____ D.

Me es grato dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "MARTINEZ, Luis Marcelo C/ DE LA VEGA Soledad y otros s/Daños y Perjuicios", (Expediente Nº 115016/2004), de trámite ante ese Juzgado, a fin de originar respuesta a vuestro oficio, recibido con fecha 14 de Setiembre de 2005, en el que se nos solicita "copia del libro de novedades en el que figura el auxilio que prestaron en el accidente de tránsito del 01/12/2003, en el Km. 44 de la Autopista Panamericana, y copia del informe producido"; con el objeto de informarle que no registramos ningún servicio prestado en tal fecha y en tal jurisdicción, y que la citada altura de la autopista pertenece a la jurisdicción de Bomberos Voluntarios de Ingeniero Maschwitz.

Sin otro particular, saludo a V.S. atentamente.

SUBCOMANDANTE VICTOR PONCE

JEFE DE CUERPO

Escobar, 10 de Agosto de 2005.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1
Secretaría 1
Ituzaingó 340 Piso 1°
Departamento Judicial de San Isidro
S / D

Me dirijo a Ud. en autos caratulados: "LUQUEZ Diego Darío y Otros C/ SANJINES CARDENAS Jesús y Otros S/ Daños y Perjuicios." (Causa 64883/03)", a efectos de informar que los registros de los servicios prestados, correspondientes al mes de Julio de 2000, se encuentra registrados en nuestro Libro de Guardia N° 220; el que se encuentra en el Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 40, Secretaría única, Juez a Cargo, Dr. Zucarino, como prueba en la Causa 85755/2002, Sociedad de Bomberos Voluntarios de Escobar contra Autopistas del Sol sobre cobro. Lamentablemente, me es imposible poder satisfacer la información que se nos solicita, por los motivos expuestos.

Siendo todo lo que tengo que decir, y esperando acepte usted las disculpas, saludo a Ud. atentamente.

SUBCOMANDANTE VICTOR PONCE

JEFE DE CUERPO

Dr. Juan Cruz Rivanedeira,
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1
Secretaría única, del
Departamento Judicial de Tres Arroyos.
S / D

Me dirijo a Ud. autos caratulados "Incendio". Expte. N° 4615, en trámite por ante ese Juzgado, con el objeto de remitir informe solicitado.

1.- ELEVACION:

Benito Juárez, a los 13 días del mes de Diciembre de 2002; de acuerdo a la solicitud que antecede, se da inicio al presente informe Técnico, referente a incendio acaecido el día 11 de Diciembre del corriente, siendo aproximadamente las 22:00 horas, del 10/12/02; ocurrido en Establecimiento Rural denominado "LA ELENA", sito en Cuartel VIII de esta; del que tomara intervención personal de este Cuerpo de Bomberos, según consta en el Parte de Servicios N° 317/02 .-

2.- INSPECCION OCULAR:

Los locales siniestrados están destinados a vivienda uno y depósito de archivos el otro, comprendiendo una superficie cubierta de aproximadamente 250 m2. No teniendo comunicación directa entre ambos y separados unos 30 mts.

- a) Características del Lugar y cosas afectadas: Los locales están construidos de mampostería de ladrillos, con techos de chapas de zinc, revoques a la cal y pisos de mosaico y de madera, cielo raso de yeso suspendido en el chalet, y de madera machimbrada, el depósito. Los inmuebles poseen instalación eléctrica monofásica bajo cañería, la que se encontraba sin tensión al momento de ingresar al lugar el personal actuante; ya que la energía proviene de una usina generadora, que se encontraba fuera de servicio. Las cosas afectadas fueron: Sofá, ventanales, parte del yeso, cama de dos plazas, colchón, cubrecamas, cortinados, vidrios de puerta ventana, daños en conductores e instalaciones, pintura de paredes, y hollinado de muebles, en el chalet; y pinturas, estanterías, muebles y cajas de archivos con libros y carpetas en el depósito.

b) Croquis complementario: Se anexa un croquis con la ubicación de los focos.

3.- PROCEDIMIENTO: Al arribo se procede a cortar en forma inmediata la propagación a las construcciones linderas, con el establecimiento de dos líneas de mangueras de 45 mm. desde la unidad de ataque, en primer instancia, y con el abastecimiento de agua desde una pileta, mediante motobomba. Se solicita móviles de refuerzo y al arribo de las mismas, se logra dominar el siniestro, con hora 23,50, y la extinción total , con hora 00,35. Una vez finalizadas las actuaciones, las unidades retornan al Cuartel, con hora 01.50.

Comandante Carlos Di Nillo

Jefe de Cuerpo

BENITO JUAREZ, 26 Febrero de 2003.-

OBJETO: Elevar Informe Técnico.

Sr. Coord. Defensa Civil

Dn/ Pedro Baez

MUNICIPALIDAD B. JUAREZ.-

1.- ELEVACION:

Benito Juárez, a los 26 días del mes de Febrero de 2003; de acuerdo a la solicitud que antecede, se da inicio al presente informe Técnico, referente a incidente de Materiales Peligrosos con fuego, acaecido el día 25 de Febrero del corriente, siendo aproximadamente las 18:45 horas; ocurrido en Playa trasera de Estación de Servicio EG-3, sito en Intersección de Rutas 3 y 86 de ésta; del que tomara intervención personal de este Cuerpo de Bomberos, según consta en el Parte de Servicios N° 064/03 .-

2.- INSPECCION OCULAR:

Del reconocimiento in-situ, surge que se trata de una planta de elaboración de material asfáltico para bacheo de ruta, en la que se encontraba descargando un acoplado cisterna con 15.000 lts. de producto ASFALTO VITALCO – N° ONU 1999, incendiado en su parte posterior, alrededor de los quemadores de calentamiento.

a) Características del Lugar y cosas afectadas: El lugar es al aire libre, contiguo a dos tanques cilíndricos de superficie, destinados al almacenaje de Gas-Oil, de una capacidad estimada de 20.000 litros cada uno. En dirección NE del lugar del siniestro. Más adelante y a una distancia de unos 50 metros en dirección al cuadrante N, se encuentra la playa de expendio de nafta de la Firma Cortondo EG-3, con varios tanques subterráneos. Las cosas afectadas fueron: Acoplado cisterna de 15.000 litros de capacidad, dominio SCV-918, y bomba eléctrica de asfalto propiedad de la firma SERVIAL.

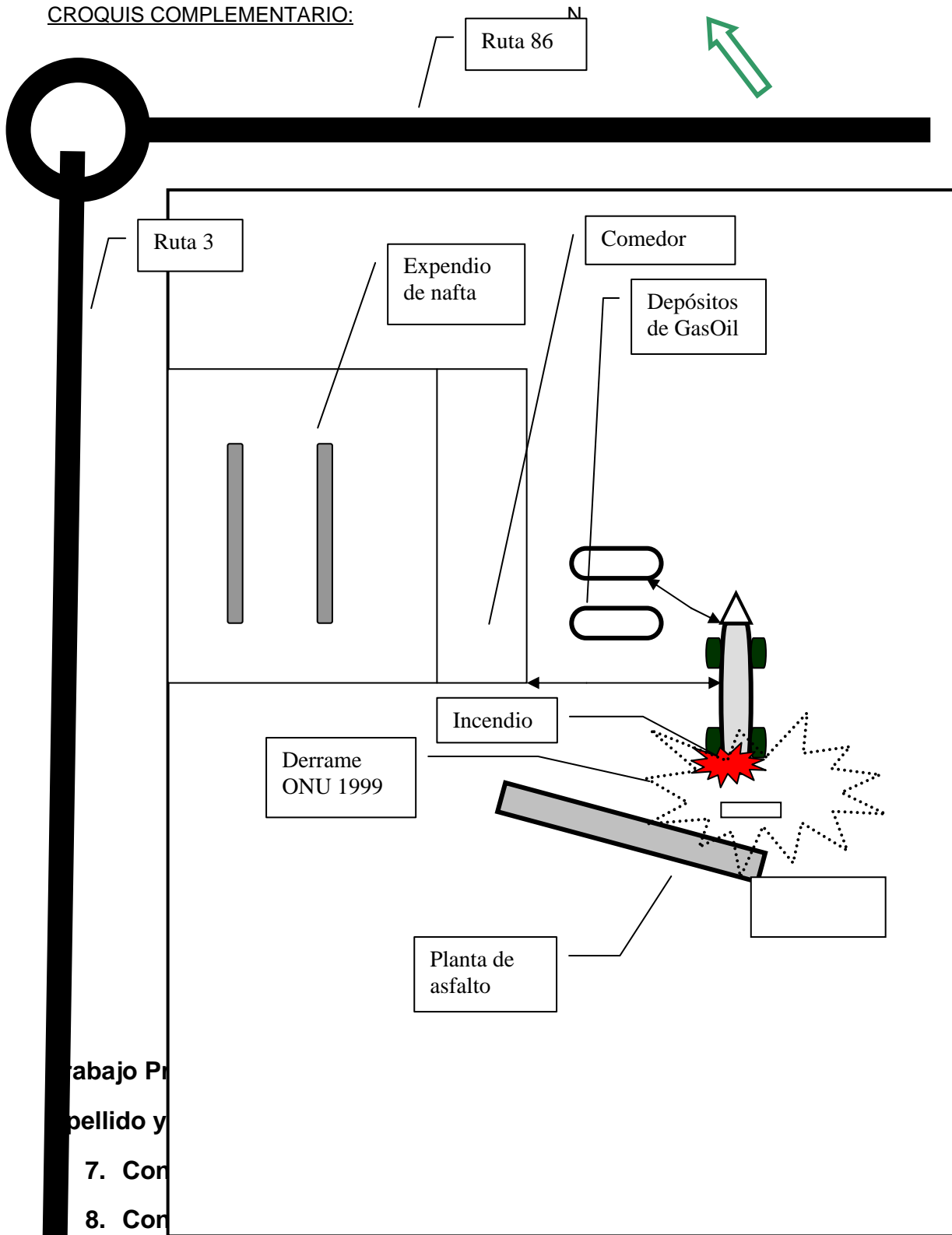
b) Croquis complementario: Se anexa un croquis en planta, del incidente.

3: PROCEDIMIENTO: Se extingue por con grandes cantidades de agua y espuma, con dos unidades autobombas y un cisterna de apoyo. Dominado: 19.55 hs.; Extinguido: 20.25. A cargo del servicio el Oficial Auxiliar José Lopez.

Comandante Carlos Di Nillo

Jefe de Cuerpo

CROQUIS COMPLEMENTARIO:



Trabajo Pr

pellido y

7. Con

8. Con

9. Confeccionar los Croquis de ambos.

